

Radicado: 2023-384

Auto de Sustanciación No. 2178

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Treinta de noviembre de dos mil veintitrés

Dentro del presente proceso **MODIFICACIÓN CUOTA ALIMENTARIA (AUMENTO) PARA MENORES**, promovido a través de apoderada judicial por **GLORIA MARCELA IDARRAGA LOPEZ**, quien a su vez actúa en nombre y representación de la menor **C.B.I**, en contra de **GERARDO IVÁN BUITRAGO GIRALDO**, se agrega memorial remitido por la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, dando respuesta al requerimiento realizado por el despacho a través de oficio 950 del 10 de octubre de 2023, adjuntado copia de la historia laboral del demandado, donde se evidencia la base de cotización.

Se pone en conocimiento oficio allegado por parte de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, dando respuesta al requerimiento realizado por el despacho a través de oficio 950 del 10 de octubre de 2023, adjuntado copia de la historia laboral del demandado, donde se evidencia la base de cotización.

De otro lado se ordena proceder con la notificación personal al

demandado al correo electrónico aportado, del auto admisorio de la demanda y correrle traslado por el término de diez (10) días. a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral 8 del auto de sustanciación No. 1781 del 05 de octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a44b3b273631c490d16c551f5f43dcefa8c51db699de6412de4dc7753cbf8c**

Documento generado en 30/11/2023 04:08:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>